



## ANUNCIOS

### **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2023 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la UA (EE 8.2) 01-AUR del Sector SUB-EE-8.2. (2023081317)*

Por Resolución de la Alcaldía, PD, Decreto 2023/4129 de fecha 1 de septiembre de 2023, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Programa de Ejecución de la UA (EE 8.2) 01-AUR del Sector SUB-EE-8.2, del Plan General Municipal de Badajoz, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-EE-8.2 de Badajoz y, redactado por el arquitecto José Luis Montón Rosáenz.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 65.4.c del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial de y urbanística sostenible de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6 - 2.ª planta, así como en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/47954/planeamiento-en-tramite>

Badajoz, 5 de septiembre de 2023. El Alcalde, PD, Decreto de Alcaldía 21/6/2023 (BOP n.º 121, de 27/6/2023). El Teniente-Alcalde Segundo, Concejal Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

• • •